A S U N T O

Adjudicación del expediente de contratación administrativa**, CC CC 1008/2018- Nº SIGLO 1120/2018,** para el **SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL Y CLÍNICO, CON DESTINO AL NUEVO HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ESTEPONA, MÁLAGA**

A N T E C E D E N T E S

El Servicio de Equipamientos e Instalaciones del SAS, plantea la necesidad de realizar la contratación para el suministro indicado en el asunto de esta resolución, por un importe de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (672.411,50 €), en el que están incluidos CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (116.543,05 €), correspondientes al IVA, y se desglosa tal como se detalla a continuación:

LOTE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO NETO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL
1	MOBILIARIO CLÍNICO	232.352,47	48.794,02	281.146,49
3	MOBILIARIO GENERAL	321.794,90	67.576,93	389.371,83
LOTE	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO NETO**	**IVA (10%)**	**PRESUPUESTO TOTAL**
2	SILLAS DE RUEDAS	1.721,07	172,11	1.893,18

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

1231060980 G/41C/60500/00 01 2017000124

El plazo de ejecución del contrato será de tres meses, a partir de la formalización del contrato.

A tal efecto, con fecha 13 de diciembre de 2018, y de conformidad con el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se inicia el expediente administrativo de contratación, por procedimiento abierto con varios criterios en base a lo mejor relación calidad precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la citada Ley.

El 27 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.7 de la LCSP y 13.2.f) del Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, de asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud, la Asesoría Jurídica de estos SSCC del SAS, emite informe favorable en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

Código:	6hWMS803PFIRMAGQ0pkiL90vCk+ofg	Fecha	05/06/2019
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/9

Fiscalizado el gasto y aprobado el expediente por el órgano de contratación el 11 de enero de 2019, se procede a anunciarlo mediante su publicación en el DOUE, S-11, de fecha 16 de enero de 2019, y en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Salud, siendo el plazo final de presentación de ofertas el día 18 de febrero de 2019.

De conformidad con el Certificado emitido por el Departamento de Registro de estos SSCC del SAS y dentro del plazo concedido presentaron ofertas las siguientes empresas:

1.- OFINET EUROPA, SL
2.- INDUSTRIAS PARDO, SL
3.- EL CORTE INGLÉS, SA
4.- DICODE
5.- MOMO ART INTERIORSMO, SL
6.- KALDEVI

Reunida la Mesa de Contratación de estos Servicios Centrales, el día 27 de febrero de 2019, se realiza la apertura de los sobres nº 1 de documentación personal de las seis empresas licitadoras, y se acuerda por la Mesa, en relación con la valoración de la capacidad y solvencia para contratar con la Administración, lo siguiente:

1.- OFINET EUROPA, SL: Presenta oferta al lote 3. CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

2.- INDUSTRIAS PARDO, SL: Presenta oferta a los lotes 1 y 3. CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

3.- EL CORTE INGLÉS, SA: Presenta oferta a los lotes 1 y 3. CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

4.- DICODE: Presenta oferta al lote 3. CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Código:	6hWMS803PFIRMAGQ0pkiL90vCk+ofg	Fecha	05/06/2019
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/9

5.- MOMO ART INTERIORSMO, SL: Presenta oferta a los lotes 1 y 2. CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

6.- KALDEVI: Presenta oferta al lote 1. CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Tras la calificación de la documentación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan admitir a la contratación a todas las personas licitadoras que han presentado oferta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres nº 2 (documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática), acordando dar traslado de la documentación presentada al órgano encargado de su valoración a efectos de elaborar el correspondiente Informe Técnico.

Con fecha 9 de abril de 2019, se somete a consideración de los miembros de la Mesa de Contratación, el Informe Técnico de valoración de criterios de adjudicación no automáticos, fechado el 4 de abril de 2019, y suscrito por los miembros de la Comisión nombrada al efecto, integrada por el Responsable de Servicios Generales de la Agencia Sanitaria Costa del Sol y tres Técnicos del Servicio de Equipamiento e Instalaciones del SAS.

Del contenido del Informe Técnico resulta:

Ofertas admitidas:

LOTE 1: Mobiliario clínico
EL CORTE INGLÉS, SA
INDUSTRIAS PARDO, SL
KALDEVI
MOMO ART INTERIORSMO, SL

LOTE 2: Sillas de Ruedas
MOMO ART INTERIORSMO, SL

LOTE 3: Mobiliario general
EL CORTE INGLÉS, SA
INDUSTRIAS PARDO, SL
OFINET EUROPA, SL
DICODE

<u>Puntuación de las ofertas</u>

Código:	6hWMS803PFIRMAGQ0pkiL90vCk+ofg	Fecha	05/06/2019
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/9

LOTE 1: Mobiliario clínico

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
EL CORTE INGLÉS, SA	44,0
INDUSTRIAS PARDO, SL	35,5
KALDEVI	17,5
MOMO ART INTERIORSMO, SL	44,0

LOTE 2: Sillas de Ruedas

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
MOMO ART INTERIORSMO, SL	48,0

LOTE 3: Mobiliario general

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
EL CORTE INGLÉS, SA	41,2
INDUSTRIAS PARDO, SL	43,3
OFINET EUROPA, SL	47,7
DICODE	26,1

A la vista del Informe, los miembros de la Mesa acuerdan la aprobación del mismo, así como que se proceda a anunciar con al menos 48 horas de antelación, la apertura en acto público de los sobres relativos a la proposición económica (sobre nº 3) y de documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos (sobres nº 4)

Con fecha 12 de abril de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, para realizar el acto público de apertura de los sobres nº 3 y 4, antes indicados. Se inicia el acto público con la lectura, por parte del Presidente de las personas licitadoras que han presentado oferta, todas ellas admitidas al procedimiento tras la calificación de la documentación contenida en los sobres nº 1.

A continuación, la Secretaria entrega a los asistentes un resumen del resultado del Informe Técnico de criterios no automáticos. El Presidente invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, y a comprobar que los sobres nº 3 y 4 se encuentran en el mismo estado en que fueron presentados, no haciendo uso de ello, procediendo a la apertura de los citados sobres. Seguidamente el presidente da lectura a las ofertas económicas, que son las siguientes:

Código:	6hWMS803PFIRMAGQ0pkiL90vCk+ofg	Fecha	05/06/2019
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/9

EMPRESA LICITADORA	OFERTA LOTE 1 Iva incluído	OFERTA LOTE 2 Iva incluído	OFERTA LOTE 3 Iva incluído
EL CORTE INGLÉS, SA	254.075,93€		304.842,45€
INDUSTRIAS PARDO, SL	261.754,46€		359.044,51€
KALDEVI, SL	245.695,34€		
MOMO ART INTERIORISMO, SL	270.781,90€	1.881,79€	
OFINET EUROPA, SL			330.965,25€
DICODE			368.594,94€

Concluido el acto público, se pone de manifiesto que las ofertas económicas que presentan las personas licitadoras INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO,SL, KALDEVI,SL Y DICODE SUMINISTROS,SL, están firmadas pero no se identifican a los firmantes. Los miembros de la Mesa, ante pronunciamientos de distintos tribunales en Sentencia del TSJ de Valencia de 30 de octubre de 2018, en recurso contencioso 799/2015, Sentencia TJ Unión Europea de 7 de abril de 2016, en el caso Partner, o Resolución del TARC de 12 de junio de 2018 en recurso 390/2018, que resuelven que son subsanables los errores formales y de fácil remedio como la firma de la oferta económica, acuerdan solicitar la subsanación de las ofertas que presentan estas tres empresas, en el sentido de que identifiquen a los firmantes de las mismas.

El 17 de abril de 2019, se somete a la consideración de los miembros de la Mesa, la documentación que aportan las tres empresas requeridas para subsanar. Analizada la documentación , los miembros de la Mesa acuerdan que las tres empresas han subsanado de forma correcta, por lo que acuerdan el traslado de los sobres nº 3 y 4, al órgano competente para que emita el Informe Técnico de criterios automáticos.

El 26 de abril de 2019 se somete a la consideración de los miembros de la Mesa, el Informe Técnico de criterios automáticos de fecha 22 de abril de 2019, suscrito por tres Técnicos del Servicio de Equipamiento e Instalaciones, que recoge la siguiente valoración:

Lote 1: Mobiliario Clínico

Empresa licitadora	Puntuación.		
	Oferta Económica	Mejoras	TOTAL
EL CORTE INGLES S.A.	15,27	32	47,27
INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO S.L.	10,94	32	42,94
KALDEVI SUMINISTROS GERIATRICOS S.L.	20,00	32	52,00
MOMO ART INTERIORISMO S.L.	5,85	32	37,85

Lote 2: Sillas de Ruedas

Código:	6hWMS803PFIRMAGQ0pkiL90vCk+ofg	Fecha	05/06/2019
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/9

Empresa licitadora	Puntuación.		
	Oferta Económica	Mejoras	TOTAL
MOMO ART INTERIORISMO S.L.	20,00	0	20,00

Lote 3: Mobiliario General

Empresa licitadora	Puntuación.		
	Oferta Económica	Mejoras	TOTAL
DICODE SUMINISTROS S.L.	4,92	32	36,92
EL CORTE INGLES S.A.	20,00	32	52,00
INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO S.L.	7,18	32	39,18
OFINET EUROPA S.L.	13,82	32	45,82

El Informe Técnico concluye con la valoración global de las ofertas, suma de la puntuación de los criterios no automáticos y criterios automáticos:

Lote 1: Mobiliario Clínico

Empresa licitadora	Puntuación		
	Criterios NO Automáticos	Criterios Automáticos	TOTAL
EL CORTE INGLES S.A.	44,00	47,27	91,27
MOMO ART INTERIORISMO S.L.	44,00	37,85	81,85
INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO S.L.	35,50	42,94	78,44
KALDEVI SUMINISTROS GERIATRICOS S.L.	17,50	52,00	69,50

Lote 2: Sillas de Ruedas

Empresa licitadora	Puntuación

Código:	6hWMS803PFIRMAGQ0pkiL90vCk+ofg	Fecha	05/06/2019
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/9

	Criterios NO Automáticos	Criterios Automáticos	TOTAL
MOMO ART INTERIORISMO S.L.	48,00	20,00	68,00

Lote 3: Mobiliario General

Empresa licitadora	Puntuación		
	Criterios NO Automáticos	Criterios Automáticos	TOTAL
OFINET EUROPA S.L.	47,70	45,82	93,52
EL CORTE INGLES S.A.	41,20	52,00	93,20
INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO S.L.	43,30	39,18	82,48
DICODE SUMINISTROS S.L.	26,10	36,92	63,02

A la vista de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan aprobar el Informe Técnico y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el expediente Cc 1008/2018, para la contratación del Suministro de mobiliario general y clínico con destino al Hospital de Alta Resolución de Estepona, Málaga, a las siguientes empresas, por ser sus ofertas las mejores en relación calidad- precio:

Lote 1. Mobiliario Clínico: EL CORTE INGLÉS, SA
Lote 2. Sillas de ruedas: MOMO ART INTERIORISMO, SL
Lote 3. Mobiliario General: OFINET EUROPA, SL

Dado que los tres licitadores, propuestos adjudicatarios, presentaron DEUC en el sobre nº 1, se solicita, de conformidad con lo previsto en el PCAP que rige la licitación, la documentación de capacidad para contratar. En el plazo establecido, presentan la documentación EL CORTE INGLES, SA Y OFINET, SA. La empresa MOMO ART INTERIORISMO, SL, aporta carta certificada de fecha 14 de mayo de 2019, en la que comunica su renuncia a la adjudicación del Lote 2 al no cumplir los requisitos de solvencia técnica establecidos en el apartado 18 del Cuadro Resumen del PCAP que rige esta contratación.

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 22 de mayo de 2019, se califica la documentación presentada por los licitadores referidos, acordándose lo siguiente:

EL CORTE INGLÉS, SA: debe presentar ficha del Registro de Licitadores actualizada, en la que aparezca la escritura nº 1937, de fecha 14 de septiembre de 2009, que es la que se presenta bastanteada a favor de José Díaz Borrego, o bien la citada escritura. SUBSANAR.

Código:	6hWMS803PFIRMAGQ0pkiL90vCk+ofg	Fecha	05/06/2019
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/9

OFINET EUROPA, SL: debe presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, debidamente cumplimentado. SUBSANAR.

Asimismo y respecto a la empresa MOMO ART INTERIORISMO, SL, se acepta su renuncia, y al no existir más licitadores al Lote 2, se propone al órgano de contratación su declaración de desierto.

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 29 de mayo del año en curso, se califica la documentación presentada para subsanar por las dos empresas indicadas, propuestas como adjudicatarias, de los Lotes 1 y 3, resultando correcta, por lo que procede la adjudicación del expediente.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que este Órgano de Contratación tiene atribuidas por el artículo 15 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), y artículo 2 de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013),

R E S U E L V O

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación administrativa **Cc 1008/2018 (nº SIGLO 1120/2018),** para el **Suministro de mobiliario general y clínico, con destino al nuevo Hospital de Alta Resolución de Estepona, Málaga,** en los lotes y a las empresas que a continuación se indican:

LOTE 1: MOBILIARIO CLINICO: EL CORTE INGLES,SA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (254.075,93 Euros), IVA 21% incluido, cuyo importe asciende a 44.095,82 Euros.

LOTE 3: MOBILIARIO GENERAL: OFINET EUROPA, SL: TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (330.965,25 Euros), IVA 21% incluido, cuyo importe asciende a 57.440,25 Euros.

SEGUNDO: Declarar desierto el Lote 2: Sillas de ruedas, por haber renunciado la empresa propuesta como adjudicataria y no haber más licitadores a ese Lote.

TERCERO: El plazo para la ejecución de cada uno de los contratos es de tres meses, contados a partir del día siguiente a la formalización de cada uno de ellos.

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá interponer

Código:	6hWMS803PFIRMAGQ0pkiL90vCk+ofg	Fecha	05/06/2019
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/9

Recurso especial en materia de contratación, que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de este acto, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Contra la resolución dictada en este procedimiento solo cabra la interposición de recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GRAL DE GESTION ECONOMICA
Y SERVICIOS

Código:	6hWMS803PFIRMAGQ0pkiL90vCk+ofg	Fecha	05/06/2019
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/9